Consejo General.

Acta de la 19ª Sesión Extraordinaria 2026.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Capital del Estado y Municipio del mismo nombre, siendo las 13:04 (trece horas con cuatro minutos) se da de inicio hoy 23 de julio de 2026; y con fundamento en los artículos 116, norma IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 base VII de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 242, 243, 244, 247, 253, fracción I, 267 párrafo segundo, 280, fracción IV y 282 fracciones III y XXX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 1, 2, 7 fracción I, incisos a) y b), fracción II, incisos a) y b), 8, 9, 10, 15, 19, 20, 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 1, 2, 7, 8, 9, 10, 15, 19, 20, 21 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Campeche; se reúnen en Sesión Extraordinaria las y los Consejeras y Consejeros Electorales, Maestra Clara Concepción Castro Gómez, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos, Maestro Danny Alberto Góngora Moo, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruiz, Representaciones de los partidos políticos: Licenciado Juan Gualberto Alonzo Rebolledo, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Juan Marcos Sánchez Martín, Representante suplente del Partido del Trabajo; Licenciada Jessica María Mayor Pérez, Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Gilbert Alexander Gamboa Balam, Licenciado Ángel Mizraim Valencia Jerónimo, Licenciado Carlos Alberto Rodríguez Osorio, Representante propietario del Partido PAZ; la de la voz la Titular de la Secretaría Ejecutiva Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez; con objeto de celebrar la 19ª (décima novena) Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, correspondiente al año 2026. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Buenas tardes, integrantes del Consejo General. Sean bienvenidas y bienvenidos a la 19ª (décima novena) sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, convocada para el día de hoy, jueves 23 de julio de 2026. Por lo que, para dar inicio, solicito a la Secretaria Ejecutiva pase lista de asistencia y verifique si existe el quórum legal para sesionar. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Buenas tardes tengan todas y todos los que nos acompañan a la presente sesión. A continuación,

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

procederé al pase de lista, por lo que le solicito a las y los presentes que al nombrarles hagan favor de levantar la mano y contestar presente. Integrantes del Consejo General: Presidencia Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez; en adelante, Consejera Presidenta. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales: Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos. ----------

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Maestro Danny Alberto Góngora Moo. ----------

Consejero Electoral, Maestro Danny Alberto Góngora Moo: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké. ----------

Consejera Electoral, Maestra Brenda Noemy Domínguez Aké: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos. ----------

Consejero Electoral, Doctor Jorge Gabriel Gasca Santos: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Maestra Victoria del Rocío Palma Ruiz. ----------

Consejera Electoral, Maestra Victoria del Rocío Palma Ruíz: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Representaciones de los partidos políticos: Partido Acción Nacional, Contador Público Mario Enrique Pacheco Ceballos. En este punto doy cuenta de que la representación propietaria del Partido Acción Nacional ante este Consejo General notificó a esta Secretaria Ejecutiva que por obligaciones de agenda partidista no nos podrá acompañar a la presente sesión. Continuó con el pase de lista de asistencia. Partido Revolucionario Institucional, Licenciado Juan Gualberto Alonso Rebolledo. ----------

Licenciado Juan Gualberto Alonso Rebolledo, Representante propietario del Partido Revolucionario Institucional: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido del Trabajo, Licenciado Juan Marcos Sánchez Martín. ----------

Licenciado Juan Marcos Sánchez Martín, Representante suplente del Partido del Trabajo: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Jessica María Mayor Pérez. ----------

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Licenciada Jessica María Mayor Pérez, Representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Gilbert Alexander Gamboa Balam. ----------

Licenciado Gilbert Alexander Gamboa Balam, Representante propietario del Partido Movimiento Ciudadano: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Morena, Licenciado Ángel Mizraim Valencia Jerónimo. ----------

Licenciado Ángel Mizraim Valencia Jerónimo: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Partido Paz, Licenciado Carlos Alberto Rodríguez Osorio. ----------

Licenciado Carlos Alberto Rodríguez Osorio, Representante propietario del Partido PAZ: Presente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: La de la voz, Madén Nefertiti Pérez Juárez, Secretaria Ejecutiva del Consejo General. Consejera Presidenta, para efectos de la presente sesión, doy cuenta que hay una asistencia inicial de 14 integrantes del Consejo General, por lo que contamos con el quórum legal para su realización. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias, Secretaria Ejecutiva. Siendo las 13:04 (trece horas con cuatro minutos) del día de hoy, jueves 23 de julio de 2026, se declara instalada la 19ª (décimo novena) sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Secretaria Ejecutiva, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejera Presidenta, el siguiente punto se refiere al orden del día. ----------

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. (A petición de la Presidencia del Consejo General) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A033/2026** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se acredita al partido político nacional denominado "Somos México", ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. (Se anexa copia)
5. (A petición de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo **CG/A034/2026,** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el cual se modifica el Reglamento Interior del Instituto Electoral del

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Estado de Campeche, en cumplimiento a la reforma en materia de Transparencia en el Estado de Campeche. (Se anexa copia)

6. (A petición de la Presidencia del Consejo General) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución **CG/R008/2026** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador en relación al expediente administrativo número IEEC/Q/POS/013/2026. (Se anexa copia)

7. (A petición de la Presidencia del Consejo General) Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución **CG/R009/2026** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del Procedimiento Ordinario Sancionador en relación al expediente administrativo número IEEC/Q/POS/004/2025. (Se anexa copia)

8. Clausura.

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el orden del día. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva, proceda con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Claro que sí. Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento del Instituto Electoral del Estado de Campeche para las Sesiones de los Consejos General, Distritales, Municipales, Judiciales y Consultivos, en adelante Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el orden del día previsto para la sesión, quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Consejera Presidenta, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias, Secretaria Ejecutiva. Continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejera Presidenta, antes de continuar con el orden del día, solicito su autorización para que se consulte en votación económica si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que previamente fueron circulados. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Proceda a formular la consulta sobre la dispensa solicitada. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se dispensa la lectura íntegra de los documentos que previamente fueron circulados, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Consejera Presidenta, la dispensa de lectura de los documentos ha sido aprobada por unanimidad de votos. ----------

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias, Secretaria Ejecutiva. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y consiste en la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A033/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se acredita al Partido Político Nacional denominado "Somos México" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de Acuerdo CG/A033/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el que se acredita al Partido Político Nacional denominado "Somos México" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Se le cede el uso de la voz a la Consejera Electoral Nadine Abigail Moguel Ceballos. ----------

Consejera Electoral, Licenciada Nadine Abigail Moguel Ceballos: Muy buenas tardes a todos los presentes y también a que nos ven por las redes sociales. Durante la sesión del Consejo General del pasado 15 de julio se analizó el acuerdo para la acreditación de un partido político nacional. Al respecto, manifesté que el Consejo General carece de fundamento legal para someter a votación o consideración este tipo de trámites. En contrario a mi postura, se argumentó que cualquier solicitud presentada ante el Consejo General requiere la emisión de un acuerdo, el Consejo General puede dictar acuerdos necesarios para cumplir con sus atribuciones, sin embargo, minutos antes de la sesión recibí la respuesta a la consulta que formulé a la Secretaria Ejecutiva, área encargada del libro de registros de acreditaciones, la representación legal de este Instituto y la substanciación de las impugnaciones contra los acuerdos y resoluciones. En su respuesta, la Secretaria Ejecutiva aclaró un punto clave: "*La acreditación del Partido Político Nacional deriva del registro ya previamente otorgado por el Instituto Nacional Electoral, por lo que no es exigible nuevamente los requisitos para acreditar la existencia jurídica de un partido, sino únicamente la documentación básica para registrar a sus representantes ante la solicitud del mismo partido para tener acreditación ante el Consejo General de este Instituto y con ello mantener actualizado el libro de registro y acreditaciones",* y concluye diciendo la Secretaria Ejecutiva: "*Finalmente, como ya se mencionó, la acreditación del Partido Político Nacional Construyendo Sociedades de Paz A.C. bajo la denominación "Partido Paz" se encuentra sustentada en la resolución INE/CG344/2026 emitida por el Consejo General del INE, por lo que da origen a su personalidad jurídica y hace procedente su acreditación ante los Organismos Públicos*

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Locales Electorales". En consecuencia, y manteniendo la coherencia de mi criterio anterior, no acompañaré el acuerdo que, dado que para esta Consejería la solicitud de acreditación ya se encuentra debidamente colmada y acreditada, es cuánto Consejera Presidenta. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: ¿Alguna otra intervención? Bien, en caso de no haber más intervenciones, Secretaria Ejecutiva, le solicitaría, por favor, proceda usted con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Claro que sí. Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo CG/A033/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se acredita al Partido Político Nacional denominado "Somos México" ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano, quienes estén por la negativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Consejera Presidenta, el proyecto de acuerdo CG/A033/2026 ha sido aprobado por mayoría de votos con 5 votos a favor y un voto en contra, es cuánto. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias, Secretaria Ejecutiva. En este punto, se hace la invitación al Licenciado Armando de Jesús López Sáenz, representante propietario del Partido Somos México, para que integre la mesa del Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Campeche. Bienvenido, Licenciado Armando. Asimismo, también se le da la bienvenida al Licenciado Víctor Alberto Améndola Avilés, representante suplente del mismo partido. Secretaria Ejecutiva, le solicitaría, por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Claro que sí. En este punto nada más quisiera confirmar la asistencia, estamos aquí un total de 14 integrantes del Consejo General. Ahora bien, el siguiente punto del orden del día es a petición de la Comisión Revisora de Lineamientos y Reglamentos y se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo CG/A034/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el cual se modifica el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche en cumplimiento a la reforma en materia de transparencia en el Estado de Campeche. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Acuerdo CG/A034/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el cual se modifica el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche en cumplimiento a la reforma en materia de transparencia en el Estado de Campeche. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva, proceda, por favor, con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo CG/A034/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche por el cual se modifica el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche en cumplimiento a la reforma en materia de transparencia en el Estado de Campeche, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Consejera Presidenta, el acuerdo recién referido ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Gracias Secretaria Ejecutiva. Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y consiste en la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución CG/R008/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto del procedimiento ordinario sancionador en relación al expediente administrativo número IEEC/Q/POS/013/2026. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto de resolución CG/R008/2026 antes referido. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva, proceda usted con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Resolución CG/R008/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche respecto del procedimiento ordinario sancionador en relación al expediente administrativo número IEEC/Q/POS/013/2026, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Consejera Presidenta, el proyecto de Resolución recién referido ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: El siguiente punto del orden del día es a petición de la Presidencia del Consejo General y consiste en la lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de Resolución CG/R009/2026 del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, respecto del procedimiento ordinario sancionador en relación al expediente administrativo número IEEC/Q/POS/004/2025. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Integrantes del Consejo General, está a su consideración el proyecto Resolución CG/R009/2026 ante referido. Al no haber intervenciones, Secretaria Ejecutiva, proceda usted con la votación correspondiente. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejeras y Consejeros Electorales, con fundamento en los artículos 52 y 53 del Reglamento de Sesiones, se consulta si se aprueba el proyecto de Resolución CG/R009/2026 antes mencionado, quienes estén por la afirmativa, por favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Consejera Presidenta, el proyecto de acuerdo CG/R009/2026 ha sido aprobado por unanimidad de votos. ----------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. ----------

Titular de la Secretaría Ejecutiva, Doctora Madén Nefertiti Pérez Juárez: Consejera Presidenta, me permito informarle que se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día para esta 19ª (décimo novena) sesión extraordinaria del Consejo General. -------

Consejera Presidenta Provisional del Consejo General, Maestra Clara Concepción Castro Gómez: Siendo las 13:16 (trece horas con dieciséis minutos) del día de hoy, jueves 23 de julio de 2026, se clausura la 19ª (décima novena) sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche. Muchas gracias por su asistencia, tengan todas y todos un excelente día. ----------

FIRMAN AL CALCE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, CLARA CONCEPCIÓN CASTRO GÓMEZ, DANNY ALBERTO GÓNGORA MOO, NADINE ABIGAIL MOGUEL CEBALLOS, BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ, JORGE GABRIEL GASCA SANTOS Y VICTORIA DEL ROCÍO PALMA RUIZ, QUE APROBARON POR UNANIMIDAD LA PRESENTE ACTA EN LA 21ª SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".